

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-oct.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2342
Proceso: Solicitud de Aprehensión y entrega
Demandante: GMA Financial Colombia S. A
Demandado: Jessika Dayana Fajardo Rodríguez y Javier Armando Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**234**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto la parte actora solicita se corrija el oficio que se remitió a la SIJIN donde se ordenó requerirlos, por cuanto el número de placa que se indicó quedó errado.

Revisado el presente asunto se establece que le asiste razón al profesional del derecho toda vez que se indicó como numero de placa URZ27, siendo lo correcto **URZ 276**

Por lo tanto, se procederá conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del art. 286 del Código General del Proceso, a precisar lo pertinente.

Por tanto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio N° 1970 del 30 de agosto de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el número de placa del vehículo cuyo requerimiento se realizó en el oficio N° 700 del 13 de septiembre de 2022 es **URZ-276**

Por lo tanto, se solicita que se sirvan informar el resultado actual de las gestiones llevadas a cabo, para lograr la aprehensión e inmovilización del vehículo con las siguientes características:

Marca: CHEVROLET Línea: SPARK Tipo: HATCH BACK Modelo: 2016 Color: GRIS GALAPAGO
Placa: URZ-276

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467260269dfe83aa9ee0fc9bd5e978ddf8c212b38642ab82b9d9e48e5cc7355d**

Documento generado en 07/10/2022 01:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>